



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores.
Secretaría General

H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXP: CS-2401299

FECHA DE SESIÓN (ORDINARIA) 9 DE OCTUBRE DE 2024.

FECHA MESA DE ENTRADA: 9 DE OCTUBRE DE 2024.

SANCIÓN AUTOMÁTICA: MIÉRCOLES 19 DE MARZO DE 2025.

5. - N.º 1.775 de fecha 9 de octubre de 2024, por el cual devuelve con modificaciones el Proyecto de Ley “**QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LEY N° 7228/2023, JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**”: (Origen: presentado por los senadores Dionisio Amarilla, Colym Soroka, Natalicio Chase, Norma Aquino, Juan Carlos Galaverna Ortega y Patrick Kemper, aprobado por la Cámara de Senadores en sesión de fecha 13 de agosto de 2024, aprobado con modificaciones por la Cámara de Diputados en sesión de fecha 8 de octubre de 2024)

GIRADO A LAS COMISIONES DE:

1.- HACIENDA Y PRESUPUESTO.

2.- CUENTAS Y CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.

DECISIONES TOMADAS DURANTE LA SESIÓN.

APROBADO EN SESIÓN:	APROB. CON MODIF.:
RECHAZADO EN SESIÓN:	RATIFICADO EN SESIÓN:
ARCHIVADO EN SESIÓN:	RETIRADO EN SESIÓN:
VUELTO A COMISIÓN:	SOLICITADO POR:
POSTERGADO	SOLICITADO POR
PASA A:	VUELVE A:

OBSERVACIONES:



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Cámara de Senadores

---*---

10 1/5
0012
5

Asunción, de julio de 2024.

Señor Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio, a los demás colegas que componen este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de hacernos cargo de la presentación realizada por la Señora Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Prof. Dra. Alicia Beatriz Puchera Vda. de Correa, a través de la Nota J.E.M. N° 317 con fecha de entrada 12 de julio del presente año.

La petición realizada por la Señora Presidenta consiste en un pedido de ampliación presupuestaria por un monto de guaraníes ciento ochenta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete (G.184.166.667) y responde a una modificación del Anexo del Personal para ajustar al organigrama institucional.

Las razones que fundamentan esta petición están expuestas en la Nota presentada por la máxima autoridad institucional y que forma parte de este proyecto.

Sin otro particular y esperando el acompañamiento de los colegas parlamentarios, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra consideración más distinguida.

Atentamente.

[Handwritten signatures in black and blue ink]

A SU EXCELENCIA
DON BASILIO NUÑEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



7

1/10



1/10

0008

2
M

PROYECTO DE LEY

“QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LEY N° 7228, JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS”.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación, del Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 7228, afectando a la Tesorería General y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por un monto total de guaraníes ciento ochenta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete (G.184.166.667) conforme al cuadro que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébese la ampliación de los créditos presupuestarios del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por la Ley N° 7228, que afecta al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por un monto total de guaraníes ciento ochenta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete (G.184.166.667) conforme al cuadro que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Apruébese la modificación del Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados cuya vigencia será desde el mes de agosto, conforme al cuadro que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 4°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1.954/2002 “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO” y a los artículos 16 y 17 de la Ley N° 7228/2023 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.

Artículo 5°.- Establécese que las autoridades del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su Carta Orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.




2



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Cámara de Senadores

0009

2
3
12

Artículo 6°.- Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 7°.- De forma.

[Handwritten signatures and scribbles in black and blue ink]

YamyNal
Norma Aquino
Senadora de la Nación

Honorable Cámara de Senadores
Secretaría
Mesa de Entrada
RECIBIDO

Nº de Folio: 10/10 Soporte Magnético: NO
Recibido por: [Signature] Entregado por: D. Diez
Fecha: 14/08/24 Hora: 9:00
Observación: Christian D. Barreto Sarubbi
Jefe de Mesa de Entrada
Secretaría H.C.S.

Honorable Cámara de Senadores
Secretaría
Mesa de Entrada
REMITIDO

Nº de Folio: 10/10 Soporte Magnético: NO
Recibido por: [Signature] Entregado por: [Signature]
Fecha: 20/08/24 Hora: 16:30
Observación: Christian D. Barreto Sarubbi
Jefe de Mesa de Entrada
Secretaría H.C.S.

9

3

LEY N°

Niv/Ent	Descripción
01 01	TESORERÍA GENERAL

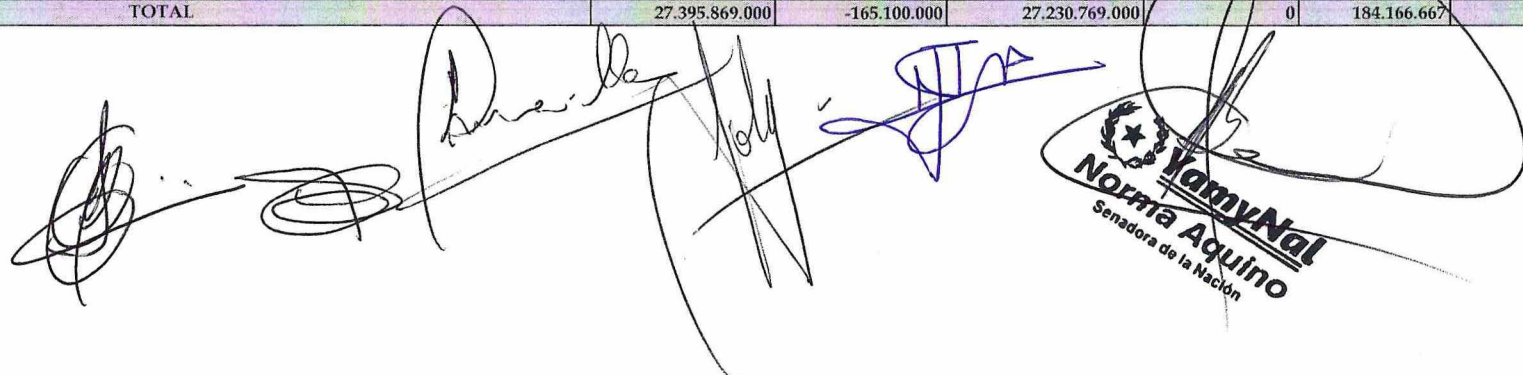
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191 009		INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS	4.271.880.687.237	326.647.333.304	4.598.528.020.541	0	184.166.667	4.598.712.187.208
TOTAL					4.271.880.687.237	326.647.333.304	4.598.528.020.541	0	184.166.667	4.598.712.187.208

Niv/Ent	Descripción
13 05	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151 010	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	43.268.861.716	-235.620.643	43.033.241.073	0	184.166.667	43.217.407.740
TOTAL					43.268.861.716	-235.620.643	43.033.241.073	0	184.166.667	43.217.407.740

Entidad	13 05	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
Clase de Programa	1	PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL
Programa	001	PROGRAMA CENTRAL
Actividad	1	GESTION ADMINISTRATIVA P/ EL FUNCIONAMIENTO DEL JEM
Unidad Resp.	1	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPTO.					Disminución	Aumento	
111	10	001	99	SUELDOS	25.209.600.000	-152.400.000	25.057.200.000	0	170.000.000	25.227.200.000
114	10	001	99	AGUINALDO	2.186.269.000	-12.700.000	2.173.569.000	0	14.166.667	2.187.735.667
TOTAL					27.395.869.000	-165.100.000	27.230.769.000	0	184.166.667	27.414.935.667





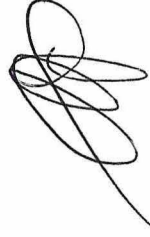


 Norma Aquino
 Senadora de la Nación

10
 4

0010
 13
 4
 3

Entidad: 13 05 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
 Clase de programa: 1 Presupuesto de Programa Central
 Programa: 001 Programa Central
 Actividad: 01 Gestión Administrativa para el Funcionamiento del JEM
 Objeto del gasto: 111 Sueldos
 Fte. de Flo.: 10 Recursos del Tesoro
 Departamento: 99 Alcance Nacional

PRESUPUESTO 2024										REPROGRAMACIÓN										
Línea	Descripción	Categ.	Nº Cargo	Mes Inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación anual	Descripción	Categ.	Nº Cargo	Mes Inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación anual		
1.100								0	0	DIRECTOR GENERAL	B19	2	8	5	8	17.000.000	34.000.000	170.000.000		
Total mensual								0				2						34.000.000		
Total anual (total mensual x cant. de meses a reprogramar)									0											170.000.000
Diferencia Sueldos Anual (Reprogramación - Presupuesto 2024)																				170.000.000
Diferencia Aguinaldo Anual (Diferencia sueldo anual / 12)																				14.166.667

11

5

0011

(111)

4 5/5